



Gobernación de
NARIÑO



PTEP

PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA PÚBLICA

2026 | Versión 1

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 35

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción	2
1. Planeación.....	3
2. Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción.....	7
2.1. Administración de riesgos.....	7
2.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública	8
2.1.2. Gestión de riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) - LA/FT/FPADM	11
2.1.3. Canales de denuncia.....	12
2.1.4. Debida diligencia	13
2.2. Redes de articulación	19
2.2.1. Redes internas	19
2.2.2. Redes externas	20
2.3. Modelo de Estado Abierto	22
2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia	22
2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	23
2.3.3. Dialogo y corresponsabilidad.....	24
2.4. Iniciativas adicionales	24
2.4.1. Mapa de riesgos de corrupción por trámite.....	26
3. Monitoreo, administración y supervisión	28
4. Reportes.....	30
5. Formación	31
6. Comunicación.....	32
7. Auditoría y mejora.....	34

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 35

Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye un modelo de cumplimiento, mediante el cual la Gobernación de Nariño define, articula e implementa acciones orientadas a fortalecer una cultura de la legalidad en el ejercicio de la función administrativa, así como a identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad en el desarrollo de su gestión misional.

El programa se estructura a partir de dos (2) componentes, el primero es el componente transversal, orientado a la operación del componente programático, a través de acciones relacionadas con los procesos de liderazgo, apoyo, planificación, evaluación y mejora. A su vez, el componente programático enfocado en la implementación de la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción, en concordancia con los lineamientos definidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

En este sentido, el PTEP de la Gobernación de Nariño, busca implementar acciones estratégicas en los dos (2) componentes, para minimizar actos de corrupción en detrimento de su misionalidad, así como los niveles de impunidad y sanción de estos hechos.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 3 de 35

1. Planeación

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Gobernación de Nariño desarrolla la planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP a través de la formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación. Para el cumplimiento de cada una de las fases se desarrollan diferentes acciones las cuales se describen en el *Plan de transición 2026 – Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Nariño* relacionado en este ítem. Estas fases que corresponden al ciclo del PTEP se relacionan a continuación:

- 1. Formulación:** se diseña, planifica y documenta las estrategias y acciones para formular los dos (2) componentes del PTEP, identificando las herramientas, instrumentos y mecanismos requeridos para la implementación y ejecución de cada una de las acciones y estrategias definidas en dichos componentes, garantizando su articulación con los lineamientos normativos y las capacidades institucionales de la entidad.
- 2. Validación:** se publicará la versión inicial del PTEP en el “Menú participa” del sitio web institucional, por un periodo de 15 días calendario, con el objetivo de recibir comentarios, sugerencias, aportes y/o recomendaciones de la ciudadanía y partes interesadas, para su posible incorporación.
- 3. Consolidación:** a partir de los insumos recolectados en la etapa de validación se incorporarán al PTEP aquellos comentarios, sugerencias, aportes y/o recomendaciones que se encuentren pertinentes.
- 4. Aprobación:** la versión consolidada del PTEP será socializada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD para su aprobación.
- 5. Publicación:** el PTEP se publicará a más tardar el 31 de agosto de 2026 en la página web institucional en el menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública". Las versiones actualizadas, producto de ajustes posteriores, también deberán publicarse en esta sección.
- 6. Ejecución:** el PTEP deberá tener un Plan de Ejecución y Monitoreo. El Plan se actualizará anualmente, donde se incluirán los instrumentos y acciones estratégicas contenidas en el PTEP que requieran gestión financiera se incorporarán al Plan de Acción anual de la siguiente vigencia para su ejecución, el cual será aprobado antes del 31 de enero de la misma.
- 7. Modificación o reformulación:** el PTEP se formulará una vez y de acuerdo con los resultados de la auditoría al programa se definirá oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el PTEP se

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 4 de 35

reformulará cada cuatro (4) años y extraordinariamente, cuando la Gobernación de Nariño lo considere necesario por resultados insatisfactorios o cambio de Administración Departamental.

La planeación y los términos para el desarrollo de los instrumentos del PTEP para las respectivas acciones definen el componente programático que hacen parte del documento.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 5 de 35

Plan de transición 2026 – Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Nariño					
Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha límite mm/año	Soporte o evidencia	Responsable
Revisar el avance del componente transversal y ajustar su contenido de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico.	Documento del componente transversal ajustado	1	12/02/2026	Registro documental del componente transversal ajustado	Secretario de Planeación
Socializar el componente transversal al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Documento del componente transversal socializado al CIGD	1	27/03/2026	Acta de la sesión del CIGD. Registro documental del componente transversal validado por el CIGD.	Secretario de Planeación
Elaborar una campaña comunicacional que promueva la participación ciudadana para validar el PETP	Documento de la campaña comunicacional elaborado	1	30/04/2026	Registro documental de la campaña	Secretario de Planeación, Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, profesional de Prensa
Formular el componente programático y las acciones estratégicas (Redes de articulación, Estado abierto, iniciativas adicionales)	Documento del componente programático formulado	1	03/07/2026	Registro documental del componente programático formulado	Secretario de Planeación, Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, Subsecretaría de Relacionamento Estado Ciudadano

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 6 de 35

Plan de transición 2026 – Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Nariño					
Actividad de gestión	Producto	Meta	Fecha límite mm/año	Soporte o evidencia	Responsable
Ejecutar la campaña comunicacional para la validación del PTEP por parte de la ciudadanía	Campaña comunicacional ejecutada	1	17/07/2026	Registro de las mejores y aportes de la ciudadanía Registro de la campaña ejecutada	Secretario de Planeación Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, profesional de Prensa
Consolidar las mejoras y aportes de la ciudadanía e incluirlas en el componente programático del PTEP	Documento del componente programático validado	1	24/07/2026	Registro documental del componente programático validado.	Secretario de Planeación
Aprobar el PETP por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Documento del PETP aprobado mediante acta por el CIGD	1	21/08/2026	Acta de la sesión del CIGD. Registro documental del PETP aprobado por el CIGD.	CIGD
Publicar el PETP	Documento del PETP publicado	1	31/08/2026	Enlace de publicación del PETP	Secretario de Planeación Secretario de TIC, Innovación y Gobierno Abierto
Formular el plan de ejecución y monitoreo del PETP para la vigencia 2027.	Plan de ejecución y monitoreo del PETP formulado para la vigencia 2027.	1	31/12/2026	Registro documental con el Plan de ejecución y monitoreo del PTEP formulado para la vigencia 2027	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 7 de 35

2. Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción

La Gobernación de Nariño implementa el Programa de Transparencia y Ética Pública como pilar fundamental para que los servidores públicos actúen de forma honesta, responsable y en beneficio de la comunidad y así dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y al Decreto 1122 de 2024 que establecen que el ente territorial deberá implementar el PTEP con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

Los instrumentos para desarrollar el componente programático del PTEP de la Gobernación de Nariño son:

2.1. Administración de riesgos

En el marco del compromiso permanente de la Gobernación de Nariño con la transparencia, la legalidad y la protección de la integridad pública, y considerando los riesgos que pueden afectar el adecuado ejercicio de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales, se hace necesario gestionar, desde un enfoque basado en riesgos, los eventos que puedan presentarse al interior de la entidad. En tal sentido, la gestión institucional del riesgo comprende la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento sistemático de aquellos eventos que pueden materializarse y convertirse en factores de riesgo para el cumplimiento de los objetivos misionales.

En consecuencia, la Gobernación deberá disponer de un sistema articulado en el que se interrelacionen e interactúen los elementos necesarios para asegurar una gestión integral del riesgo, fortaleciendo la toma de decisiones y la prevención de conductas que comprometan la integridad pública. Bajo esta premisa, la Gobernación adoptará e implementará el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, como instrumento de ordenamiento y coordinación de las acciones orientadas a la identificación, prevención, mitigación, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados a la integridad pública.

El SIGRIP tiene como propósito articular la Política para la Administración Integral de Riesgos, mediante la cual se gestionan los riesgos generales de la gestión, la gestión preventiva de riesgos fiscales y los riesgos de seguridad de la información, con los demás componentes requeridos para administrar los riesgos asociados a la integridad pública. En efecto, un riesgo de gestión, un riesgo fiscal o un riesgo de seguridad de la información puede tener como causa el soborno, el fraude, los conflictos de interés gestionados de manera inadecuada o hechos de corrupción. Adicionalmente, su materialización puede favorecer riesgos relacionados con LA/FT/FP, tales como el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 8 de 35

armas de destrucción masiva. Por lo anterior, resulta indispensable abordar estos riesgos de forma integral y en estrecha articulación con la gestión institucional del riesgo en todos los procesos/subprocesos de la Gobernación.

El SIGRIP contempla la adopción de instrumentos para la gestión del riesgo, la actuación diligente en el conocimiento de contrapartes, en la operación institucional de una función de cumplimiento, además de la identificación y valoración de riesgos conforme a la metodología definida en la Política para la Administración Integral de Riesgos. La interacción de estos elementos contribuye a que la gestión pública departamental se desarrolle de manera íntegra, asegurando el estricto acatamiento del ordenamiento jurídico y de los principios de la función administrativa en el ejercicio de la gestión institucional.

En la medida en que el SIGRIP se implemente de manera integral, la Gobernación fortalecerá sus capacidades para acreditar la gestión de riesgos para la integridad pública, la administración de riesgos LA/FT/FP, la operación de canales de denuncia y la aplicación de procedimientos de debida diligencia, en beneficio de la confianza ciudadana y la buena administración.

2.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

En el marco del SIGRIP, la Gobernación de Nariño identifica, analiza, valora y gestiona los riesgos que puedan afectar la integridad pública y el adecuado ejercicio de la función administrativa, incluidos aquellos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). En este sentido, la corrupción se configura como uno de los principales riesgos para la integridad institucional; no obstante, existen riesgos específicos que, por su naturaleza, alcance e impacto, requieren un tratamiento diferenciado, tales como el soborno, el fraude y la gestión inadecuada de los conflictos de interés. Asimismo, incorpora medidas de control orientadas a prevenir, detectar y mitigar conductas o situaciones que faciliten la materialización de eventos asociados a LA/FT/FP, considerando que este tipo de riesgos compromete la legitimidad institucional, debilita la confianza ciudadana y afecta la capacidad institucional para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al interés general, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Estas amenazas pueden materializarse en distintas etapas de los procesos y subprocesos institucionales, afectando la capacidad de la Gobernación de Nariño para cumplir de manera eficaz y oportuna sus objetivos y, en particular, para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Dichas amenazas se definen a continuación:

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 9 de 35

Inadecuada gestión del conflicto de interés: el conflicto de interés se configura cuando el servidor público, en ejercicio de sus funciones, deba intervenir en la regulación, gestión, control o decisión de un asunto respecto del cual tenga un interés particular y directo, o lo tengan su cónyuge, compañero o compañera permanente, sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o sus socios de hecho o de derecho. En este contexto, se presenta una tensión entre el interés general, que orienta el ejercicio de la función pública, y el interés particular del servidor, situación que puede afectar los principios de integridad, transparencia, moralidad e imparcialidad administrativa. Por tanto, la Gobernación de Nariño adopta e implementa un procedimiento para su identificación, declaración, gestión y seguimiento oportuno como una medida de control esencial para prevenir riesgos que comprometan la confianza institucional, la transparencia y la toma objetiva de decisiones.

Soborno: constituye una conducta reprochable y jurídicamente sancionada en el ordenamiento jurídico colombiano, asociada al acto de dar, ofrecer o prometer dádivas, beneficios o cualquier otra utilidad indebida a otra persona, con el propósito de obtener un favorecimiento contrario a la legalidad y a los principios que rigen la función pública. De acuerdo con la calidad de los sujetos intervinientes y las circunstancias del hecho, esta conducta puede configurarse bajo distintas modalidades, entre ellas el cohecho, el soborno entre particulares o el soborno transnacional. Para efectos de la gestión institucional del riesgo, esta práctica puede manifestarse en dos ámbitos: soborno entrante, cuando terceros pretenden influir indebidamente en servidores de la entidad, y soborno saliente, cuando servidores públicos actúan en nombre de la entidad para ofrecer beneficios indebidos a otros servidores públicos o particulares.

En concordancia con lo dispuesto en el Código Penal Colombiano, se encuentran tipificadas, entre otras, las conductas de cohecho propio, cohecho impropio y cohecho por dar u ofrecer, como delitos contra la administración pública que constituyen manifestaciones del soborno. Por su parte, el ordenamiento jurídico contempla de manera específica la figura del soborno entre particulares para las relaciones entre actores privados. En el contexto de la Gobernación de Nariño, este riesgo para la integridad pública se identifica, analiza, valora y gestiona en el marco de la Política de Administración Integral de Riesgos, lo que resulta fundamental para salvaguardar la integridad institucional, prevenir afectaciones al interés general y fortalecer los mecanismos de control orientados a la transparencia, la legalidad y la adecuada toma de decisiones.

Corrupción: se entiende como la desviación del ejercicio de lo público hacia la obtención de beneficios particulares, en detrimento del interés general, la garantía de los derechos humanos y la efectividad de los derechos fundamentales. En tal sentido, los actos de corrupción comprenden un conjunto de conductas contrarias a la legalidad, tipificadas en los regímenes penal, disciplinario y fiscal, que afectan la

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 10 de 35

integridad institucional, debilitan la confianza ciudadana y comprometen el adecuado funcionamiento de la administración pública. Su identificación, prevención, tratamiento y control de este riesgo constituyen un imperativo para el fortalecimiento de la gestión pública, en concordancia con los principios de transparencia, moralidad, responsabilidad y servicio a la ciudadanía que orientan la acción administrativa departamental.

Los lineamientos para la gestión de este riesgo para la integridad pública se encuentran definidos en el marco de la Política de Administración Integral del Riesgo institucional de la Gobernación de Nariño.

Fraude: se entiende como toda conducta ilegal o irregular caracterizada por el engaño, la ocultación, la adulteración de información o la vulneración del deber de confianza, sin que medie necesariamente amenaza, violencia o fuerza física, perpetrada por servidores públicos, particulares o terceros vinculados directa o indirectamente con la Gobernación de Nariño, con el propósito de obtener un beneficio indebido o apropiarse de dinero, bienes, servicios o cualquier otro recurso público o institucional. Su identificación, prevención, detección y tratamiento resultan esenciales para salvaguardar la integridad institucional, proteger el patrimonio público y fortalecer los mecanismos de control orientados a la transparencia, la legalidad, la eficiencia administrativa y la generación de valor público.

El fraude puede clasificarse en interno y externo: se entiende por fraude interno aquel en el que intervienen los servidores públicos, colaboradores o personas vinculadas directamente con la administración departamental, mientras que el fraude externo corresponde a conductas realizadas por terceros, frente a las cuales, la Gobernación ostenta la condición de víctima. En el marco del SIGRIP, el fraude externo se asocia principalmente a riesgos operativos y de gestión, por cuanto puede comprometer la continuidad de los procesos, la confiabilidad de la información, la protección de los recursos públicos y la efectividad de los controles establecidos. Por ello, su prevención, detección y tratamiento exigen el fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno, la adopción de medidas de verificación y seguimiento, y la articulación de acciones orientadas a preservar la legalidad, la transparencia y la integridad en la Administración departamental.

Los lineamientos para la gestión de este tipo de riesgo a la integridad se encuentran definidos en el marco de la política de administración integral del riesgo institucional de la Gobernación de Nariño.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 11 de 35

2.1.2. Gestión de riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) - LA/FT/FPADM

La integridad pública de la Gobernación de Nariño también puede verse afectada por el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Estas prácticas comprometen la capacidad del Estado para cumplir sus fines, en la medida en que la Gobernación puede ser utilizada para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito o ilegal, e incluso para canalizar recursos hacia personas o grupos que atentan contra la institucionalidad. En este sentido, la integridad pública se ve igualmente vulnerada, aun cuando la conducta de los servidores públicos y colaboradores no sea objeto de cuestionamiento.

Para la gestión de este tipo de riesgo es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- **El lavado de activos:** comprende tres etapas fundamentales, cuyo conocimiento e identificación resultan esenciales para el fortalecimiento de las acciones institucionales de prevención, detección e intervención frente a este riesgo:
- **Colocación:** corresponde a la introducción inicial de recursos de origen ilícito en el sistema económico y financiero, generalmente mediante el manejo de dinero en efectivo proveniente de actividades delictivas. En esta etapa, dichos recursos son incorporados a operaciones o actividades que aparentan legalidad, a través de distintos sectores de la economía, tanto a nivel nacional como internacional.
- **Ocultamiento:** consiste en la desvinculación de los recursos ilícitos de su fuente de origen mediante la ejecución de múltiples transacciones, operaciones o movimientos destinados a dificultar su trazabilidad. Esta etapa implica la transformación, transferencia o conversión de los fondos, así como la estructuración de esquemas complejos orientados a encubrir el origen, la propiedad y el rastro documental de los recursos.
- **Integración:** corresponde a la fase en la cual los recursos de origen ilícito reingresan a la economía con apariencia de legalidad, mediante transacciones comerciales, financieras o personales que simulan legitimidad. En esta etapa, los fondos son incorporados al circuito económico formal, dificultando su diferenciación respecto de recursos obtenidos de manera lícita.
- **La financiación del terrorismo:** hace referencia a toda conducta mediante la cual un servidor o funcionario público perteneciente a la Gobernación de Nariño, de manera directa o indirecta, provea, recolecte, entregue, reciba,

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 12 de 35

administre, aporte, custodie o resguarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto orientado a promover, organizar, apoyar, mantener, financiar o sostener económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley, sus integrantes, grupos terroristas nacionales o extranjeros, terroristas nacionales o extranjeros, o actividades terroristas, de conformidad con el marco normativo vigente.

- **La financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva:** comprende toda conducta orientada a proveer fondos o utilizar servicios financieros, total o parcialmente, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrolló, exportación, traslado, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de materiales, tecnologías o bienes de uso dual con fines ilegítimos, en contravención de la normatividad nacional vigente y de las obligaciones internacionales aplicables, respecto de armas biológicas, químicas, nucleares y otros elementos asociados.

Los lineamientos para la administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP) se encuentran definidos en el marco de la política de administración integral del riesgo institucional de la Gobernación de Nariño.

Adicionalmente, el SIGRIP permite a la Gobernación de Nariño dar cumplimiento a los lineamientos definidos para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los canales de denuncia y de los procesos de debida diligencia en el marco del PTEP.

2.1.3. Canales de denuncia

La Gobernación de Nariño formulará e implementará un procedimiento interno para la operación del canal institucional de denuncias por corrupción y buzón ético que contemple los siguientes pasos:

- Identificar los medios de recepción de denuncias e inquietudes (teléfono, correo electrónico, formulario en línea, entre otros).
- Evaluar las denuncias e inquietudes que se presenten por el canal. Esto implica adoptar las medidas necesarias para que este proceso sea de manera imparcial y además revisar la información proporcionada y asignar recursos para su investigación si es necesario y dado el caso establecer las acciones que se deberán desarrollar para la investigación. En todo caso, el procedimiento definirá las medidas para proteger la información que pueda probar las irregularidades y proteger al denunciante brindándole soporte y apoyo.
- Tratar las denuncias e inquietudes que correspondan al canal, esto hace referencia a las medidas adecuadas para abordar la denuncia. Incluye concluir

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 13 de 35

el trámite de las denuncias e inquietudes, de conformidad con el tratamiento realizado como medidas disciplinarias, corrección de problemas o cambios en las políticas y procedimientos.

- Determinar las acciones para mantener al denunciante informado sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas
- Por último, mantener y conservar un registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso.

2.1.4. Debida diligencia

La Gobernación de Nariño elaborará lineamientos y procedimientos internos orientados al desarrollo de la debida diligencia en el conocimiento de sus contrapartes. En el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, la entidad adoptará un Manual que incorpore mecanismos para la aplicación del principio de debida diligencia en todas las interacciones con contrapartes en las que exista exposición a riesgos para la integridad pública, en particular aquellos asociados a soborno, fraude, inadecuada gestión de conflictos de intereses, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El principio de debida diligencia se materializará mediante políticas y procedimientos orientados a identificar, analizar y valorar los riesgos y oportunidades asociados a cada interacción, operación o relación con contrapartes, con el fin de respaldar la toma de decisiones informadas. En este sentido, su aplicación deberá observar los principios de razonabilidad y proporcionalidad. En consecuencia, el Manual se estructurará de manera que resulte viable para la Gobernación, de acuerdo con sus capacidades y recursos disponibles, y contemplará niveles diferenciales de aplicación conforme al nivel de riesgo identificado.

Los mecanismos previstos tendrán como finalidad exclusiva aportar insumos para la toma de decisiones institucionales y no generarán, por sí mismos, inhabilidades o incompatibilidades distintas de las establecidas en la legislación vigente. No obstante, en el marco de la gestión del riesgo, la Gobernación podrá definir medidas o actuaciones derivadas del conocimiento de sus contrapartes, entre las cuales se incluyen:

- La identificación de señales de alerta que deban ser atendidas por la Gobernación de Nariño.
- La adopción de controles adicionales o especiales, así como la revisión y ajuste de los controles existentes, de acuerdo con los resultados del mecanismo de conocimiento de la contraparte.
- La definición de ajustes en los equipos responsables del relacionamiento con la contraparte, o la exigencia de aprobaciones adicionales por parte de instancias superiores para la continuidad de la relación.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 14 de 35

- En situaciones excepcionales, la evaluación de la procedencia de terminar la relación o abstenerse de iniciarla, con observancia de la normativa especial aplicable.
- La implementación de un monitoreo especial sobre las operaciones realizadas en el marco del relacionamiento, con el propósito de efectuar los reportes correspondientes cuando se identifiquen operaciones inusuales o sospechosas ante las autoridades competentes.

Ahora bien, dado que el conocimiento de las contrapartes debe cumplir una finalidad preventiva, los mecanismos de debida diligencia serán aplicados antes del inicio de cualquier relación. Lo anterior no excluye la realización de un monitoreo permanente y continuo durante la vigencia del relacionamiento, a fin de identificar cambios que puedan modificar el nivel de riesgo.

La Gobernación de Nariño garantizará que los resultados derivados de la aplicación de los mecanismos de conocimiento de contrapartes queden debidamente documentados al interior de esta. Para tal efecto, asegurará la confidencialidad de la información clasificada y reservada, el adecuado tratamiento de los datos personales y las condiciones de archivo y custodia de la información, de conformidad con la normativa aplicable.

El proceso de conocimiento de la contraparte y debida diligencia, de acuerdo con el contexto interno y externo, en el que se localiza la Gobernación de Nariño, tendrá en cuenta:

- Conservar, por un término no inferior a cinco (5) años y con actualización periódica anual, los soportes derivados de la verificación y del conocimiento de la contraparte, de manera que se garantice la identificación, incluso, de los beneficiarios finales.
- Realizar la debida diligencia de manera presencial o virtual, mediante canales digitales o electrónicos que garanticen la efectividad en la verificación de la identidad del tercero.
- Garantizar que la debida diligencia aplicada a personas jurídicas permita la identificación del beneficiario final, incluyendo los accionistas o asociados que posean, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 5 % del capital social o del aporte del potencial cliente.
- Aplicar procedimientos rigurosos de conocimiento respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), especialmente en la etapa de vinculación.
- Respecto de los directivos y ejecutivos de la contraparte que no ostenten la calidad de PEP y cuenten con facultades de decisión en asuntos presupuestales, económicos, contractuales, disciplinarios o de administración del talento humano, conocer en detalle su participación en emprendimientos privados y mantener dicha información debidamente actualizada.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 15 de 35

- Respecto de funcionarios, contratistas y proveedores, verificar sus antecedentes de manera previa a la vinculación y asegurar la actualización de su información en las plataformas previstas por la ley y en los sistemas internos de la entidad.
- En los procesos de recaudo de recursos provenientes del público por concepto de prestación de servicios o suministro de bienes, determinar el monto máximo de efectivo que podrá mantenerse al interior de la Gobernación por tipo de cliente o usuario, y propender por la utilización de medios de pago digitales.
- Identificar operaciones inusuales o sospechosas mediante el uso de herramientas tecnológicas. Cuando una operación sea analizada bajo dicha condición, conservar los soportes físicos o digitales que sustenten su calificación, con niveles de seguridad que permitan su consulta únicamente por personal autorizado.
- Definir y mantener actualizadas las señales de alerta, entendidas como hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás informaciones relacionadas con los factores de riesgo y las operaciones, a partir de las cuales pueda inferirse, de manera oportuna o prospectiva, la posible existencia de hechos o situaciones que se aparten de los parámetros de normalidad, de conformidad con la Política de Administración Integral del Riesgo para LA/FT/FPADM.
- Segmentar cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con sus características particulares, asegurando que las variables de análisis definidas permitan condiciones de homogeneidad al interior de los segmentos y de heterogeneidad entre ellos. Para tal efecto, la Gobernación de Nariño contemplará, entre otras, la información recolectada durante la aplicación de los procedimientos de conocimiento del cliente, de conformidad con la Política de Administración Integral del Riesgo en su versión vigente.

Todo lo anterior debe quedar contemplado en el Manual, el cual debe cumplir con las siguientes características:

1. Lineamientos de debida diligencia
2. Procedimiento y lista de verificación para consulta respecto de las contrapartes que sean personas naturales y del representante legal y suplente, revisor fiscal y beneficiarios finales de las contrapartes que sean personas jurídicas u otras estructuras en sistemas de información, registros y listas vigentes de consulta.
3. Procedimiento para la verificación de la identidad de las contrapartes y evaluación de su historial que establezca criterios diferenciales para aplicar una debida diligencia simplificada, cuando la relación tiene un riesgo bajo; una debida diligencia estándar, para riesgo medio; o una debida diligencia ampliada, en los casos de riesgo alto.
4. Lineamiento respecto de los casos en que se identifique que una de las contrapartes es una Persona Expuesta Políticamente, cuya debida diligencia

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 16 de 35

incluya una investigación más profunda sobre estas contrapartes, ya que pueden estar expuestos a mayores riesgos para la integridad pública

5. Lineamientos para la toma de decisiones basada en los resultados de la debida diligencia
6. Lineamiento para el tratamiento de los hallazgos y las “posdebida diligencia”
7. Lineamiento para informar a las autoridades de los hallazgos

Función de cumplimiento

Las implicaciones de la función de cumplimiento estarán a cargo y serán asumidas por el secretario (a) de planeación quien al estar relacionada con las funciones generales que tiene este tipo de cargo, en particular, la de “adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector”, y por encontrarse dentro del segundo nivel jerárquico de la Gobernación, es decir, responde directa y exclusivamente a la Alta Dirección. Sin perjuicio de que la Gobernación de Nariño decida crear un cargo específico.

La Gobernación de Nariño contará con mecanismos para prevenir y gestionar los conflictos de intereses que puedan surgir producto del ejercicio de las otras funciones del secretario (a) de planeación que podrían ser objeto de evaluación.

El secretario (a) de planeación deberá realizar de forma oportuna las declaraciones de bienes y rentas, y de conflictos de interés, y mantenerlas actualizadas según la normativa vigente.

Además, la función de cumplimiento se asigna al secretario de planeación por asumir el rol de administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Nariño.

La Gobernación podrá contratar a particulares para que apoyen la gestión de cumplimiento para ello procederá de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Herramientas de gestión del riesgo

En este sentido, además de contar con una Política para la Administración Integral de Riesgos, un Mapa de Riesgos, un Manual de Debida Diligencia en el Conocimiento de las Contrapartes y una función de cumplimiento distribuida dentro de la Gobernación de Nariño, la gestión de riesgos para la integridad pública requiere la adopción e implementación de políticas, procedimientos, protocolos y códigos de conducta que contribuyan a la transparencia, la ética pública y el control institucional.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 17 de 35

✓ **Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).**

La Gobernación de Nariño adoptará e implementará la Política Institucional para la Prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP), como instrumento de direccionamiento y control orientado a fortalecer la cultura de legalidad, transparencia y gestión del riesgo en el ámbito departamental. En este sentido, la política establecerá de manera expresa: el compromiso de la Alta Dirección con la prevención, detección, control y mitigación de los riesgos asociados al LA/FT/FP; el rechazo absoluto de cualquier práctica, operación o conducta relacionada con estos fenómenos; la obligación de dar cumplimiento al marco normativo vigente aplicable en materia ALA/CFT/CFP; la aplicación de procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de contrapartes, aliados y terceros relacionados; la promoción de mecanismos de reporte y denuncia de situaciones asociadas a señales de alerta, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias; y la definición de las consecuencias administrativas y disciplinarias derivadas del incumplimiento de la política.

✓ **Política Antisoborno**

La Gobernación de Nariño formulará e implementará la política institucional en materia antisoborno, orientada a fortalecer la integridad pública, la transparencia administrativa y la prevención de riesgos asociados a prácticas indebidas en el ejercicio de la gestión institucional. Dicha política establecerá de manera expresa: el compromiso de la Alta Dirección con la promoción de una cultura de prevención, detección y mitigación del soborno; la identificación y definición de las conductas constitutivas de soborno en el marco de la actuación institucional; la prohibición y el rechazo absoluto de cualquier práctica asociada a este tipo de conductas; la obligación de dar cumplimiento al marco normativo vigente en materia antisoborno; la aplicación de procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes y demás terceros vinculados; la promoción de mecanismos de reporte y denuncia frente a actividades relacionadas con señales de alerta previamente definidas por la entidad, garantizando la confidencialidad y la no represalia; así como la determinación de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la política.

✓ **Política Antifraude**

La Gobernación de Nariño formulará, adoptará la política institucional antifraude, orientada a fortalecer la integridad pública, la transparencia administrativa y la prevención, detección y mitigación de riesgos asociados a conductas fraudulentas en el ejercicio de la gestión institucional. Dicha política establecerá de manera expresa: el compromiso de la Alta Dirección con la consolidación de una cultura de prevención

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 18 de 35

y control del fraude; la identificación y definición de las prácticas constitutivas de fraude en el ámbito institucional; la prohibición y el rechazo absoluto de cualquier conducta asociada a este tipo de actuaciones; la obligación de dar cumplimiento al marco normativo vigente en materia antifraude; la promoción de mecanismos de reporte y denuncia frente a actividades relacionadas con señales de alerta previamente definidas por la entidad, garantizando la confidencialidad y la no represalia; así como la determinación de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la política.

✓ **Procedimiento para la gestión de los conflictos de interés**

La Gobernación de Nariño adoptará e implementará un procedimiento interno para la gestión de conflictos de intereses, orientado a fortalecer la integridad pública, la transparencia administrativa y la debida actuación de los servidores públicos y demás actores vinculados a la gestión institucional. Dicho procedimiento establecerá de manera expresa: un catálogo de situaciones susceptibles de configurar conflictos de intereses en el ámbito institucional, acompañado de ejemplos ilustrativos aplicables al contexto organizacional; el procedimiento detallado que deberá seguir cualquier persona para efectuar la declaración de un conflicto de intereses al interior de la entidad; las etapas y actuaciones que adelantará la Gobernación de Nariño para el análisis, trámite y resolución de los casos reportados; los criterios y márgenes de actuación institucional para la prevención, administración y tratamiento de los conflictos de intereses; el procedimiento para la presentación de las declaraciones periódicas exigidas por la normatividad vigente; y los mecanismos de verificación, seguimiento y control orientados a asegurar el cumplimiento oportuno de dichas declaraciones.

✓ **Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas**

La Gobernación de Nariño adoptará e implementará un procedimiento interno para la identificación, análisis, evaluación y reporte de operaciones inusuales y sospechosas, orientado a fortalecer los mecanismos institucionales de prevención, control y cumplimiento en materia de gestión del riesgo. Dicho procedimiento deberá establecer de manera expresa: los criterios técnicos y las señales de alerta que permitan determinar cuándo una operación reviste carácter inusual; el procedimiento detallado que deberán seguir los líderes de proceso/subproceso para reportar oportunamente dichas operaciones al secretario de Planeación quien ejerce la función de cumplimiento y las actuaciones que deberá adelantar este para analizar y evaluar la operación reportada, a fin de establecer si corresponde a una operación sospechosa; y el procedimiento para efectuar el reporte a las autoridades competentes de las operaciones calificadas como sospechosas, incluso cuando estas hayan sido intentadas.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 19 de 35

2.2. Redes de articulación

La Gobernación de Nariño desarrollará acciones orientadas a fortalecer la articulación y el trabajo conjunto entre sus diferentes dependencias y actores externos, en el marco de la implementación del PTEP. Este componente se enfoca en la consolidación de redes internas y externas que faciliten el intercambio de información, el diálogo institucional y la coordinación interinstitucional, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

Como punto de partida, se incorporará una fase diagnóstica orientada a identificar y analizar las redes internas y externas existentes en la entidad y su relación con los grupos de valor. Esta fase comprenderá el mapeo de actores institucionales y actores externos, la identificación de los flujos de información entre dependencias, la revisión de los mecanismos actuales de coordinación y la detección de posibles brechas o riesgos asociados a la gestión de la información y la integridad institucional, esto permitirá reconocer oportunidades de mejora en la articulación interinstitucional y en la interacción con grupos de valor, con el fin de diseñar acciones más efectivas y pertinentes.

2.2.1. Redes internas

La articulación interna en la Gobernación de Nariño comprende la identificación, revisión o creación de canales, instancias y/o mecanismos de coordinación que faciliten el flujo efectivo de información, la gestión del conocimiento y la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos del PTEP.

En este sentido, la entidad realizará un diagnóstico de redes internas que permita identificar las instancias existentes y determinar la necesidad de crear o fortalecer redes, mesas y/o equipos de trabajo que contribuyan a la implementación, seguimiento y evaluación del Programa.

A partir del diagnóstico realizado, se impulsarán espacios de coordinación institucional que faciliten la integración de las áreas y dependencias en torno al cumplimiento del PTEP. En este sentido, se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

- Realizar y mantener actualizado el mapa de redes internas y actores institucionales relacionados con el PTEP, identificando comités, equipos de trabajo, dependencias y demás instancias relevantes para la implementación del Programa.
- Diseñar e implementar mecanismos de articulación y canales internos, tales como reuniones periódicas, mesas técnicas, boletines institucionales y canales digitales que faciliten el intercambio oportuno, organizado y

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 20 de 35

transparente de la información relacionada con el PTEP, facilitando la apropiación del programa por parte de las dependencias.

- Fortalecer la coordinación entre dependencias para la identificación, análisis, monitoreo y tratamiento de riesgos asociados a la integridad, la corrupción y la gestión pública, mediante la implementación de espacios técnicos y metodologías propias.
- Promover acciones de sensibilización, capacitación y comunicación interna orientadas a fortalecer la cultura de la transparencia, la ética pública y el buen gobierno, promoviendo prácticas responsables en el ejercicio de la función pública.
- Consolidar mecanismos de gestión del conocimiento que permitan compartir experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas institucionales relacionadas con la implementación del PTEP.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del funcionamiento de las redes internas, que permitan medir su efectividad, identificar oportunidades de mejora y realizar ajustes que garanticen su sostenibilidad y aporte a la gestión institucional.

Estas acciones contribuirán a consolidar una red interna sólida, articulada y orientada a la generación de valor público, fortaleciendo la transparencia, la integridad institucional y la confianza ciudadana en la gestión de la Gobernación de Nariño.

2.2.2. Redes externas

La Gobernación de Nariño fortalecerá la articulación con actores externos con el propósito de consolidar espacios de diálogo, cooperación y coordinación interinstitucional que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del PTEP, así como al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la participación ciudadana.

En cumplimiento de los principios de colaboración entre entidades públicas y de los deberes de participación ciudadana, la Gobernación promoverá la interacción permanente con entidades públicas, organismos de control, instancias de coordinación, organizaciones sociales, academia y demás actores estratégicos que aporten al fortalecimiento de la gestión pública y el control social.

Para ello, la entidad realizará un mapa de redes y articulación, el cual permitirá identificar y gestionar las instancias externas en las que participa por mandato legal o disposición normativa, señalando, como mínimo: la norma que ordena la participación, el rol y responsabilidad de la entidad, la dependencia o cargo del delegado y el estado de la instancia (activo o inactivo).

Este instrumento será actualizado de manera permanente conforme la entidad participe en nuevas redes o adquiera nuevos compromisos, y estará bajo la

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 21 de 35

coordinación de la Secretaría de Planeación Departamental, en articulación con las dependencias responsables de cada instancia.

A su vez, la Gobernación de Nariño verificará y mantendrá actualizada su participación en instancias estratégicas como el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, el Sistema Nacional de Integridad, los órganos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno, así como en aquellas redes e instancias que surjan de nuevas disposiciones normativas o necesidades institucionales. Como parte del fortalecimiento de las redes externas, se desarrollarán las siguientes estrategias:

- Elaborar, actualizar y divulgar el mapa de redes y articulación con actores externos que incluya las redes, mesas, comités e instancias de coordinación interinstitucional en las que participa la Gobernación de Nariño.
- Identificar y mantener actualizada la información relacionada con el rol institucional, la normatividad aplicable, los representantes delegados, las tareas asignadas y los planes de trabajo asociados a cada red o instancia.
- Fortalecer la coordinación con organismos de control, entidades rectoras de política pública y demás actores estratégicos mediante mesas técnicas, intercambio de información y acciones conjuntas orientadas a la transparencia y la integridad institucional.
- Promover la vinculación activa de la ciudadanía, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas, academia y grupos de valor en espacios de diálogo, seguimiento y evaluación de la gestión pública, fomentando la corresponsabilidad y la confianza en lo público.
- Impulsar la creación, consolidación y dinamización de nodos temáticos de rendición de cuentas como mecanismos de articulación interinstitucional y participación ciudadana, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- Fortalecer la participación institucional en espacios interinstitucionales, mediante la asistencia activa a mesas técnicas, comités, comisiones y demás instancias de coordinación, promoviendo el intercambio de información y buenas prácticas.
- Establecer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos en redes e instancias externas, garantizando la trazabilidad de las acciones y su alineación con los objetivos del PTEP.
- Definir canales formales de comunicación e intercambio de información con actores externos, que faciliten el flujo oportuno de información relevante para el PTEP, contribuyendo a la coordinación institucional y al cumplimiento de objetivos comunes.

Estas estrategias permitirán consolidar una red externa sólida, articulada y orientada a la generación de valor público, fortaleciendo la cooperación interinstitucional, el

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 22 de 35

control social, la transparencia y la participación ciudadana, generando confianza en la gestión de la Gobernación de Nariño.

2.3. Modelo de Estado Abierto

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en concordancia con los principios del modelo de Estado Abierto, la Gobernación de Nariño implementará las siguientes acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública, la colaboración interinstitucional y la generación de valor público.

2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

La Gobernación de Nariño elaborará mecanismos y procedimientos relacionados con transparencia activa y transparencia pasiva, así como la actualización y publicación de la información institucional de interés público.

De igual manera, implementará un procedimiento para garantizar la publicación y actualización constante la implementación de los instrumentos de gestión de la información establecidos en la Ley 1712 de 2014, tales como el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información, verificando su disponibilidad, accesibilidad y correcta aplicación para garantizar el acceso a la información pública.

Así mismo, se implementarán condiciones de accesibilidad de la información pública que faciliten el acceso a la información por parte de la ciudadanía y poblaciones diferenciales, mediante el uso de mecanismos físicos y electrónicos.

Transparencia activa

La Gobernación de Nariño implementará un procedimiento orientado al fortalecimiento de la transparencia activa, que defina el paso a paso para la revisión y actualización permanente de la información institucional publicada en medios físicos y electrónicos, verificar el cumplimiento del Esquema de Publicación de Información y la adecuada organización de la información pública para consulta ciudadana.

De igual manera, se implementará un procedimiento para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia activa en materia contractual con el propósito de fortalecer la publicación, accesibilidad y actualización de la información contractual institucional.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 23 de 35

Transparencia pasiva

La Gobernación de Nariño cuenta con un procedimiento para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia pasiva con el propósito de fortalecer los mecanismos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, verificando tiempos de respuesta, canales de atención, trazabilidad y cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014.

Accesibilidad.

La Gobernación de Nariño elaborará e implementará un procedimiento para garantizar que las poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, teniendo en cuenta los criterios diferenciales de accesibilidad a información pública que permita su visualización o consulta para grupos étnicos y culturales y personas con discapacidad que incluya medios electrónicos, lineamiento para accesibilidad a espacios físicos para personas con discapacidad y acciones para responder a solicitudes de las autoridades

2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

Atendiendo a las disposiciones de la Ley 2016 de 2020, la Gobernación de Nariño ha implementado el Código de Integridad del Servicio Público mediante el Decreto 147 de 2025, con el propósito de fortalecer la cultura de integridad, la ética pública y los valores institucionales en el ejercicio del servicio público.

Para promover su apropiación y fortalecimiento institucional, se vienen desarrollando campañas de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas, así como espacios de socialización con las diferentes dependencias de la entidad. De igual manera, se tiene programado el desarrollo de jornadas de inducción y reinducción institucional orientadas a fortalecer el conocimiento y apropiación del Código de Integridad.

Así mismo, el Código de Conducta institucional se encuentra articulado e incorporado dentro del Código de Integridad, fortaleciendo los principios de buen gobierno, transparencia y prevención de conductas contrarias a la ética pública.

Adicionalmente, dentro del plan de trabajo de la estrategia de integridad institucional se contemplan actividades orientadas al fortalecimiento e implementación del Código de Integridad y al curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra La Corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020, este se realizó, en articulación con las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño, como mecanismo pedagógico orientado al fortalecimiento de la ética pública, la cultura de legalidad y la promoción de valores institucionales en el servicio público.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 24 de 35

2.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

En el marco de la política de diálogo y corresponsabilidad, la Gobernación de Nariño implementará y fortalecerá los instrumentos institucionales existentes relacionados con participación ciudadana y rendición de cuentas, en articulación con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Para tal efecto, se fortalecerá la Estrategia de Participación Ciudadana y la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptadas por la entidad, mediante la revisión periódica y actualización de sus lineamientos, acciones, responsables, mecanismos de seguimiento y herramientas de implementación, con el propósito de promover una participación ciudadana incidente, un control social eficiente y una rendición de cuentas eficaz.

Así mismo, se formulará e implementará un procedimiento orientado a establecer lineamientos generales, responsables, actividades y mecanismos de seguimiento para fortalecer el control social, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, promoviendo la colaboración activa entre la ciudadanía y la administración departamental, el reconocimiento de los aportes realizados por los grupos de valor y el fortalecimiento de los espacios de diálogo e interacción con la comunidad.

Esta información documentada incorporará lineamientos orientados a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, los espacios de diálogo con la ciudadanía, el control social y los ejercicios de rendición de cuentas, promoviendo la interacción permanente entre la administración departamental y los grupos de valor, así como el reconocimiento y aprovechamiento de los aportes realizados por la ciudadanía en los procesos de gestión pública.

2.4. Iniciativas adicionales

La Gobernación de Nariño definirá e implementará iniciativas adicionales en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad institucional y la prevención de prácticas que afecten la transparencia y la ética pública, de acuerdo con su contexto territorial, capacidades institucionales y resultados del seguimiento y evaluación del PTEP.

Estas iniciativas se formularán con enfoque preventivo, participativo y de mejora continua, y deberán estar:

- Alineadas con los objetivos del PTEP y con los componentes transversal y programático.
- Articuladas con los instrumentos de planeación institucional y con el Plan de Acción de la entidad.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 25 de 35

- Con responsables definidos, actividades, productos e indicadores de seguimiento.
- Encaminadas a contribuir con el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la integridad en el servicio público y la gestión efectiva de los riesgos para la integridad.

Al respecto, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a través del anexo técnico programas de transparencia y ética pública, versión 1 del 30 de agosto del 2024 indica algunas iniciativas adicionales que deben incorporarse como la estrategia anticorrupción asociada al narcotráfico, lucha contra la corrupción relacionada con la deforestación, acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en relación con el plan marco de implementación y acciones que desarrollen la regulación y políticas existentes sobre servicio a las ciudadanías, racionalización de trámites y participación ciudadana en la gestión pública.

Por lo tanto, las iniciativas adicionales para la Gobernación de Nariño, se desarrollarán en el marco de la implementación de acciones relacionadas con la **estrategia anticorrupción asociada al narcotráfico**, específicamente en lo referente al análisis y fortalecimiento de los controles institucionales vinculados a los sistemas y cadenas de valor susceptibles de riesgos de corrupción asociados a economías ilícitas, actividad que será liderada por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación Departamental, para el seguimiento, monitoreo y reporte de los avances establecidos en el programa.

En atención a la lucha contra la **corrupción relacionada con la deforestación** se documentará las acciones correspondientes a esta iniciativa que desarrolla la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Nariño

Por otra parte, en relación con el servicio a las ciudadanías, se incluyen temas relacionados con la política de **simplificación, racionalización y estandarización de trámites** se priorizará uno de los escenarios de mayor interacción entre la ciudadanía y la administración pública como lo son los trámites y servicios institucionales, procesos, que por su alta demanda y exposición operativa pueden presentar riesgos relacionados con soborno, intermediación indebida, dilaciones injustificadas, falta de trazabilidad, favorecimientos y barreras de acceso, afectando la confianza ciudadana y la percepción de transparencia institucional.

En este sentido, esta iniciativa adicional se configura como una estrategia preventiva, participativa e innovadora que contribuye al fortalecimiento de la cultura de integridad, la confianza institucional y la lucha contra la corrupción en la Gobernación de Nariño

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 26 de 35

mediante mecanismos de trazabilidad, monitoreo ciudadano, alertas tempranas y seguimiento institucional sobre riesgos de corrupción.

2.4.1. Mapa de riesgos de corrupción por trámite

La Gobernación de Nariño desarrolla los lineamientos y mecanismos para la identificación, análisis y valoración de riesgos a través del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP.

Este componente permitirá identificar riesgos de corrupción asociados a los trámites institucionales priorizados. La identificación de riesgos comprenderá trámites asociados a:

- Contratación.
- Licencias.
- Registros y certificaciones.
- Atención al ciudadano.
- Trámites de educación y tránsito.

Como resultado, se conservará un mapa de riesgos de corrupción institucional asociados a los trámites.

Trazabilidad digital de trámites

La Gobernación implementará mecanismos de trazabilidad y seguimiento institucional que permitan al ciudadano consultar el estado y avance de sus trámites a través de un sistema de información que contemple los siguientes ítems.

- Número radicado
- Fecha radicación
- Ciudadano
- Dependencia
- Responsable
- Estado
- Fecha límite
- Observaciones

Sensibilización

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 27 de 35

La Gobernación de Nariño implementará una estrategia transversal de prevención y sensibilización orientada al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la ética pública, la transparencia institucional y la corresponsabilidad ciudadana, como mecanismo preventivo frente a riesgos de corrupción asociados a los trámites y servicios institucionales.

Esta estrategia tendrá un enfoque pedagógico, preventivo, participativo y territorial, articulando acciones de comunicación, formación, sensibilización y apropiación institucional dirigidas tanto a servidores públicos como a la ciudadanía, con el propósito de generar cambios culturales orientados a la integridad pública y al rechazo social de prácticas corruptas.

Con el objetivo de fortalecer la prevención de riesgos de corrupción mediante procesos permanentes de sensibilización, formación y apropiación de la cultura de integridad, transparencia y control social en la Gobernación de Nariño, esta estrategia se desarrollará de manera articulada con las iniciativas adicionales relacionadas anteriormente.

Plan de Implementación de las iniciativas adicionales

Actividad	Responsable	Producto	Indicador	Fecha inicio	Fecha final
Identificación de trámites priorizados	Secretaría General	Inventario	Documento elaborado		
Elaboración de mapa de riesgos	Planeación	Matriz de riesgos	% implementación		
Socialización institucional	Atención al Ciudadano	Jornadas realizadas	Número de asistentes		
Seguimiento y monitoreo	Control Interno	Informes trimestrales	Informes emitidos		

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 28 de 35

3. Monitoreo, administración y supervisión

La Gobernación de Nariño asigna el monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de acuerdo al esquema de líneas de defensa, de esta manera se diseñarán procedimientos y mecanismos para estos roles y las siguientes responsabilidades para el cumplimiento del programa:

Rol	Responsable	Línea de defensa	Funciones
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea estratégica	• Aprobar el PTEP. • Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP. • Monitorear el cumplimiento general del PTEP. • Recomendar acciones de mejora para fortalecer la ejecución del PTEP
Monitoreo	Líderes de proceso / subprocesos y sus equipos de trabajo	Primera línea	• Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el PTEP al desarrollo de los contenidos del documento. • Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP proponer mejoras para su gestión. • Informar a la Secretaría de Planeación (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre la ejecución del PTEP.
Administración	Secretaría de Planeación	Segunda línea	• Liderar las etapas del Ciclo del PTEP. • Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP. • Presentar a la instancia directiva de mayor rango (línea estratégica) los reportes que evalúan la ejecución del PTEP. • Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del PTEP y someterlas a

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 29 de 35

Rol	Responsable	Línea de defensa	Funciones
			aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Auditoría y mejora	Oficina de Control Interno de Gestión	Tercera Línea	• Promover espacios de articulación con la Secretaría de Planeación, orientados a definir acciones para la implementación del esquema de líneas de defensa del PTEP, teniendo en cuenta los tiempos de transición requeridos para su adecuada ejecución institucional. • Priorizar y establecer auditoría sobre los contenidos del PTEP. • Elaborar informes de verificación derivados de las actividades de evaluación y auditoría aplicadas

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 30 de 35

4. Reportes

La Gobernación de Nariño realizará reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientado a garantizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del programa.

A nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá a través de la evaluación anual de los componentes transversal y programático del programa y se realizará mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) y los resultados estarán sujetos a la Medición del Desempeño Institucional (MDI) impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, la Gobernación de Nariño garantizará el cumplimiento de otros reportes externos exigidos por la normatividad vigente, incluyendo aquellos requeridos por organismos de control como la Procuraduría General de la Nación.

A nivel interno, la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Nariño será responsable de elaborar un informe semestral de la administración del PTEP, el cual contendrá los avances en la ejecución del mismo de acuerdo a lo programado en el Plan de Ejecución y Monitoreo. Estos informes serán presentados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

De igual manera, la Oficina de Control Interno de Gestión realizará un informe de la evaluación independiente del PTEP, el cual será publicado en el menú de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la página web institucional.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 31 de 35

5. Formación

La Gobernación de Nariño implementará una estrategia de formación permanente en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientada a fortalecer la cultura de la legalidad, la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

En este sentido, el Plan de Ejecución y Monitoreo incluirá la realización de jornadas de formación sobre las acciones que componen el PTEP y se articulará con el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

La estrategia de formación y capacitación abordará, entre otros, los siguientes temas:

- Identificación y gestión de riesgos para la integridad
- Código de integridad
- Socialización del PTEP

Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP se deben incluir las siguientes acciones para la toma de conciencia sobre:

- Objetivos y alcance del Sistema
- Cada uno de sus elementos
- Beneficios que tiene el Sistema para la organización
- Implicaciones del incumplimiento de los requisitos del Sistema

Esta estrategia de formación estará dirigida a servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Gobernación de Nariño, con el fin de fortalecer el conocimiento y la apropiación del Programa, así como el cumplimiento de sus objetivos y acciones estratégicas.

Las actividades de formación se desarrollarán mediante los espacios institucionales disponibles, tales como capacitaciones virtuales, jornadas de socialización, reuniones institucionales y demás mecanismos de bajo costo que permitan garantizar su implementación.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 32 de 35

6. Comunicación

La Gobernación de Nariño implementará una estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientada a garantizar su difusión permanente a la ciudadanía y grupos de valor, así como la divulgación de sus avances, resultados y reportes.

Esta estrategia permitirá dar a conocer el contenido del programa, incluyendo su declaración, objetivos, alcance, planeación, ciclo de implementación, seguimiento y auditoría, así como las acciones definidas en la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción.

La estrategia de comunicación estará orientada a garantizar la difusión permanente de información relacionada con la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PTEP, promoviendo el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía y los grupos de valor externos de la entidad.

La comunicación del PTEP se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- La publicación del PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, así como los informes de seguimiento y evaluación correspondientes, se realizará en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web institucional de la Gobernación de Nariño, garantizando su disponibilidad y consulta por parte de la ciudadanía y demás grupos de valor, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, la Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Divulgación periódica del PTEP a través de los canales institucionales disponibles, incluyendo página web, redes sociales, correos institucionales y demás medios de comunicación de la entidad.
- Realización de campañas de difusión dirigidas a los grupos de valor, como mínimo dos veces al año, con el propósito de dar a conocer el PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, los informes de evaluación, en el marco de los días nacional e internacional de lucha contra la corrupción.
- Utilización de medios físicos institucionales cuando se identifiquen limitaciones de acceso a medios digitales por parte de la ciudadanía.

La estrategia de comunicaciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, debe incluir los lineamientos sobre la forma en que se

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 33 de 35

comunicará, periódicamente, los resultados del Sistema, así como cualquier actualización que se introduzca.

La estrategia de comunicación tendrá en cuenta criterios de accesibilidad, procurando que la información sea clara y disponible a través de diferentes medios, con el fin de facilitar su consulta por parte de la ciudadanía.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		FECHA VERSIÓN:
		PÁGINA: 34 de 35

7. Auditoría y mejora

La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa para el cumplimiento del PTEP incorporará en el Plan Anual de Auditoría el programa como una unidad auditable, para que la Secretaría de Planeación identifique y establezca las acciones a las oportunidades de mejora encontradas en el proceso de auditoría. De ser necesario, se adelantará la actualización o reformulación del programa con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

A su vez en el apartado cinco (5) del documento denominado Monitoreo, administración y supervisión, se establecen las funciones para el rol de auditoría y mejora.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	---